

PALABRAS DE LA VICEMINISTRA DE ELECTRICIDAD

Lima, 19 de agosto de 2019

Buenos días a todo el público presente.

Quiero agradecerles por asistir a este desayuno de trabajo, mediante el cual queremos presentarles a la Comisión Multisectorial para la Reforma del subsector electricidad, la COMISIÓN, que tiene el delicado e importante encargo de formular una serie de propuestas para la reforma de las reglas del mercado eléctrico peruano. En esta sala nos acompañan congresistas de la República, entidades y empresas del sector, gremios empresariales, representantes de los usuarios, el sector académico, colegios profesionales, entre otros, quienes seguramente están muy interesados en conocer la visión y enfoque del trabajo que tenemos por delante.

Como saben, mediante Resolución Suprema N° 006-2019-EM, se creó la COMISIÓN y su conformación obedece a que corresponde al Estado aprobar las reglas del mercado eléctrico y que en esa medida, comparten responsabilidades el Ministerio de Energía y Minas, el Ministerio de Economía y Finanzas y OSINERGMIN. La COMISIÓN se instaló el 11 de julio, conforme lo dispuso la Resolución Suprema, y viene trabajando desde esa fecha, habiéndose desarrollado seis sesiones, en la que se han adoptado acuerdos como la designación e instalación de los grupos de trabajo, quienes ya están trabajando las propuestas.

Ciertamente, como lo comentaré más adelante, para que la COMISIÓN pueda presentar las mejores propuestas, habrá espacios de interacción con todos los actores que intervienen en el mercado, y como no, para aquellos que quieran hacerlo en el futuro.

Quiero empezar poniendo un poco de contexto, repasando los eventos que nos han llevado hasta aquí. No voy a hacer referencia a la coyuntura política de los últimos dos años, y al escenario

internacional complicado derivado de las disputas comerciales que también se están desarrollando entre las grandes potencias y que afectan el desempeño de nuestra economía, especialmente en los sectores altamente consumidores de energía.

Me quiero referir a los problemas que se venían desarrollando en nuestro mercado, debido a una serie de situaciones originadas en años anteriores inclusive.

Algunas de estas circunstancias son producto de reglas de mercado con casi un par de décadas de promulgadas. Es el caso por ejemplo, del exceso de oferta en generación, a su vez causada por las expectativas de crecimiento nacional que todos nosotros teníamos hace 10 años y que no se cumplieron. Ese exceso de oferta estaba afectando directamente las operaciones diarias de las empresas que generaban y distribuían la electricidad, en la medida que no se habían cumplido los pronósticos de crecimiento de la demanda que se suponía iba a crecer a tasas que no han ocurrido.

Las expectativas de inversión generaron incentivos para contratar energía en el mediano y largo plazo, en cantidades superiores a las que efectivamente la demanda requirió. Por el lado de la oferta de generación, esas mismas expectativas determinaron la inversión de generación que dio como resultado una oferta que superaba la demanda.

Ello sumado a prácticas comerciales propias de un mercado competitivo, determinaron una migración importante de clientes regulados al mercado libre, dando como resultado la denominada “sobrecontratación de potencia de las distribuidoras”.

El problema se pudo resolver a fines del año pasado, gracias al trabajo intenso de las áreas técnicas del Ministerio, que evaluaron todas las opciones y se propuso una solución técnica que permitió superar el problema. Esta experiencia evidenció determinados criterios de acción que estamos tomando en cuenta en el trabajo de

la COMISIÓN, y que considero relevantes comentarlos a continuación.

En primer lugar, la medida del éxito de una política energética en general y de una norma que regula el mercado en particular estará orientada al abastecimiento oportuno y eficiente de energía al servicio público de electricidad, es decir, cómo esta política garantiza la seguridad energética de hoy y mañana.

En segundo lugar, en un mercado complejo como es el caso del mercado energético peruano, donde hay reglas rígidas, muchas de las cuales, promulgadas en escenarios económicos diferentes a los actuales, es decir una serie de acumulación de normas cuyos efectos siguen vigentes, deberá considerarse la solución que sea la más beneficiosa para garantizar la sostenibilidad del sistema eléctrico peruano.

En tercer lugar, el marco regulatorio de los mercados debe adaptarse a los cambios económicos, sociales y tecnológicos de las sociedades en las que funcionan. De lo contrario no se podrán cumplir los criterios ya mencionados, relacionados a la seguridad energética y la sostenibilidad de los sistemas eléctricos. Por ello es responsabilidad de los Estados adecuar esas reglas a las necesidades de sus mercados.

En cuarto lugar, nos queda claro que, si bien es cierto le corresponde al Estado fijar las reglas del mercado, en su determinación se debe escuchar a todos sus actores, sin que ello signifique, por supuesto, alguna forma de sometimiento a su voluntad.

Finalmente, se requieren tomar decisiones, por más complejo que sea el problema. En ese sentido, aplicando los criterios anteriores, le corresponde al Estado resolver el problema. Estos criterios serán aplicados en el trabajo de la COMISIÓN.

Es importante mencionar que en el 2012 se suscribió un convenio con el BID y la Agencia Canadiense de Desarrollo Internacional, para llevar a cabo una serie de estudios para mejorar la regulación energética nacional. Esa iniciativa denominada PROSEMER dio lugar a una serie de estudios efectuados por expertos reconocidos a nivel mundial, los cuales se encuentran registrados en las páginas del MEF, MINEM y de OSINERGMIN. Estos estudios son los cimientos sobre los cuales está trabajando la COMISION, y por ello serán publicados también en la página web de la COMISION para alimentar la discusión de los temas que serán trabajados.

De las conversaciones sostenidas con el MEF y OSINERGMIN quedó clara la visión que impulsa la necesidad de contar con una Comisión de Reforma del Sector Eléctrico: La necesidad de proyectarse al futuro, ver el sector en forma estructural y pensando siempre en el ciudadano peruano. En ese mismo sentido, luego de la sesión ocurrida el pasado 17 de junio en la Comisión de Defensa del Consumidor, se marca un hito de coincidencia con el Congreso de la República, en el sentido de que esta visión se desarrolle en un espacio técnico, a través de las entidades del Estado encargadas de normar y regular este mercado tan esencial que afecta e interesa a todos los peruanos.

Hay temas que son muy urgentes y que han sido socializados en su momento. Esos temas han sido calificados como “de corto plazo” por la COMISIÓN. Seguramente algunos pensarán que hay algunos temas adicionales que merecen esa calificación y otros quisieran que se retiren y se consideren en el largo plazo. La elección de los temas de corto plazo cuenta con el respaldo de los Ministerios y de Osinergmin. Es compromiso de la COMISIÓN que, aun cuando esos temas han sido socializados o discutidos con los agentes, se considere un espacio adicional para recibir los comentarios y propuestas que deseen agregar.

Por otro lado, los temas de mediano y largo plazo consideran un periodo de dos años para su presentación. Ese es un lapso bastante

acotado, si nos remitimos a las dos experiencias de reforma del sector eléctrico ejecutadas en nuestro país, y los periodos de trabajo considerados en México, Colombia y Chile para una iniciativa del mismo calibre para cada uno de sus países.

En ese sentido, la COMISIÓN ha establecido mecanismos de participación de los agentes en los temas que se consideren desarrollar, así como el detalle sobre su funcionamiento y la de los grupos de trabajo, los cuales podrán ser revisados en el Reglamento Interno que se encuentra publicado en el portal web de la COMISIÓN.

Quiero referirme a un tema que, si bien forma parte del mediano y largo plazo, está siendo contemplado desde el inicio del proceso de creación de la Comisión de Reforma, es el tema de la revisión integral del proceso de planeamiento energético que se requiere en el país y que debe llevarnos a contar con una agencia de planeamiento energético como existe en nuestros países vecinos, para no referirnos a las que existen en Europa y Norteamérica.

El planeamiento energético institucionalizado nos va a permitir mejorar la ruta para lograr la seguridad energética a largo plazo, modelar la matriz energética del Perú a 10, 20, 30 años, determinar cuál es el porcentaje de generación eficiente de reserva que debe pagar la demanda, asegurar que la infraestructura energética acompañe oportunamente el desarrollo económico del país, entre otros temas. Que la información que recopile y los planes que apruebe permitan tomar mejores decisiones al Estado, a los agentes y a todos los interesados, incrementando el nivel de predictibilidad de este mercado tan estratégico y vital para el desarrollo nacional.

Considerando la compleja y difícil tarea que la COMISIÓN tiene por delante, corresponde mencionar algunos principios que consideramos nos permitirán cumplirla a cabalidad. En primer lugar, tenemos el compromiso de todos los integrantes de la Comisión y de los grupos temáticos, de trabajar con absoluta

integridad y profesionalismo. De actuar con transparencia, seriedad y dedicación a las tareas encomendadas. Asimismo, contaremos con reconocidos expertos internacionales en los temas a desarrollar y que para ello hemos asegurado recursos suficientes en el presupuesto del año vigente y que han sido considerados en el proyecto de presupuesto del próximo año.

Las propuestas que formule la COMISIÓN serán alcanzadas a las entidades que deben promulgarlas y que previamente deberán prepublicarlas antes de su entrada en vigencia, para asegurar una ronda adicional de comentarios y aportes de los interesados.

Como ya se ha mencionado, para garantizar el nivel técnico de las propuestas, se han conformado cuatro grupos de trabajo en los que participan funcionarios del MINEM y de OSINERGMIN. Asimismo, la COMISIÓN cuenta con una Secretaría Técnica, que canalizará todos los aportes y sugerencias que ustedes formulen.

Considerando el compromiso asumido de presentar propuestas en el corto plazo para ocho temas que serán expuestos a continuación, se ha determinado que a partir del día de hoy y hasta el próximo 15 de setiembre se recibirán todos los aportes, sugerencias, recomendaciones de todos ustedes a través de la dirección web que figura en la pantalla (www.minem.gob.pe/COMISIÓN/), con el objeto que estos aportes sean incorporados en la evaluación a cargo de los grupos de trabajo. En aquellos casos que se requieran aclaraciones sobre alguno de los aportes realizados, podrán ser convocados a través de la Secretaría Técnica.

Muchas gracias